

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25752 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 397/2012-G, se ha dictado Auto de fecha 14 de junio de 2013, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada "Asogrem Norte 04, S.L.," CIF n.º B-99092678, con domicilio en Gran Vía 5, entresuelo derecha de Zaragoza, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segunda.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 14 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130039442-1